



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

Planeta Rica, 18 de marzo de 2022

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	LILIBETH MOISSEL GOEZ
EJECUTADO	JOSÉ MARÍA PADILLA PEÑA
RADICADO	2022 00068
ASUNTO	Auto inadmite demanda ejecutiva

Procede el Despacho a decidir sobre el mandamiento de pago solicitado por la señora LILIBETH MOISSEL GOEZ, por conducto de apoderado judicial, Dr. JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, en contra del señor JOSÉ MARÍA PADILLA PEÑA, habiéndose aportado como título base de recaudo una letra de cambio suscrita el día 18 de abril de 2021.

Revisada la demanda se constata que no cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82, siguientes y 424 del Código General del Proceso para ser admitida; Esto, en el sentido que la identificación de la demandante está errada pues la que se relaciona en el libelo demandatorio no corresponde a la ejecutante. Así las cosas, se erige causal de inadmisión, específicamente la dispuesta en el numeral 2 del artículo 82 del Código General del Proceso.

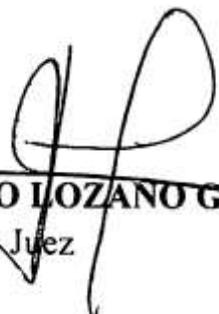
En merito a lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: INADMITIR la demanda Ejecutiva Singular presentada por la señora LILIBETH MOISSEL GOEZ, a través de apoderado judicial Dr. JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, en contra del señor JOSÉ MARÍA PADILLA PEÑA. En consecuencia, se le señala al ejecutante un término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto para que subsane los defectos de que adolece la misma, so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: NO RECONOCER personería al abogado JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10'951.131 y portador de la tarjeta profesional No. 234.981 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la señora LILIBETH MOISSEL GOEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e76555d2d3b09a93e9f9a04f13715f828ac1c5b27097303cb734d43d85ec2b45

Documento generado en 21/03/2022 12:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>